

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 12 de Julio del 2016.

Visto el Expediente Administrativo N° 16MP-08267-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Mary QUIÑONES VARGAS DE GARCIA**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán, en la condición de contratada, mediante Resolución Ministerial N° 365-79-SA-P, a partir del 01 de Junio de 1979 con el cargo de Ayudante de Mantenimiento y con Resolución Directoral N° 2513-84-RSL-DP fue nombrada a partir del 01 de Octubre de 1983 con el cargo de Artesano I, III-2;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16MP-08267-00, doña **Mary QUIÑONES VARGAS DE GARCÍA**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 26 de Junio del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 255-RL-OP-HHV-2016 de fecha 13 de Junio del 2016, el Equipo de Trabajo de Registro, Legajo y Desplazamiento de Personal señala que, doña **Mary QUIÑONES VARGAS DE GARCÍA**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Técnico en Nutrición I, Categoría STB, con código de plaza N° 054370;

Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 015-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 07 de Julio del 2016, se informa que hasta el día 28 de Junio del 2016, doña **Mary QUIÑONES VARGAS DE GARCÍA**, cuenta con 33 años, 08 meses y 26 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefatura de la Oficina de Personal y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

- 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 26 de Junio del 2016 a doña **Mary QUIÑONES VARGAS DE GARCÍA** con el cargo de Técnico en Nutrición I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 00688 5152 00001 1566 0036.-----
- 2°.- Reconocer a doña **Mary QUIÑONES VARGAS DE GARCÍA**, TREINTA Y SEIS (36) años, ONCE (11) meses y VEINTE Y CINCO (25) días de servicios prestados al Estado hasta el 25 de Junio del 2016.-----
- 3°.- Declarar Vacante la Plaza N° 054370 de Técnico en Nutrición I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,



CSC/MRV/EVC/DIV/rfp.
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría
INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 16664 R.N.E. 8816

